



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
AGOSTO 3 DE 2020

Proyecto de Acuerdo No. 18 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

Señora
Presidente
Y Concejales
Municipio de Yumbo

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES
2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS
3. MODIFICACIONES
4. CONVENIENCIA
5. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO
6. PROPOSICION

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 100-06-183 del 24 de Julio de 2020, emanada por la Mesa Directiva de la Corporación, fui designado ponente del Proyecto de Acuerdo No.18 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS", presentado por el señor Alcalde JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, del cual me permito presentar el informe de ponencia para segundo debate.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA.


ARTICULO 313. Corresponde a los concejos: 3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.

LEGALES

DECRETO 111 DE 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.

LEY 136 DE 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios

LEY 819 DE 2003. por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
Revisó: Gustavo Adolfo Cano Joven, Concejal Ponente G. A. C. J .
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

LEY 1551 DE 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

NORMAS MUNICIPALES. Acuerdo 014 de 2016. Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.

3. MODIFICACIONES

No hay modificaciones.

4. CONVENIENCIA

Con base en los fundamentos legales y con el fin de hacer realidad los beneficios de las vigencias futuras, el presente proyecto de Acuerdo pretende obtener autorización, para que el Alcalde del municipio haga uso de esta figura jurídica en los proyectos que se relacionan por un monto total de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MCTE. (\$4.574.291.312,00) para la vigencia 2021 y DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$200.000.000,00) para la vigencia 2022.

JUSTIFICACION TECNICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS.

El sustento técnico y legal de cada una de las solicitudes de vigencias futuras se presenta en los siguientes anexos:

Anexo 1. Solicitud de vigencias futuras ordinarias por parte de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos y del Departamento de Planeación.

Anexo 2. Certificado y/o conceptos favorables expedidos por el Departamento de Planeación municipal.

Anexo 3. Acta de COMFIS — Consejo Municipal de Política Fiscal.


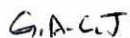
Anexo 4. Certificados de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2020 Nos.: 20201636 por valor de \$29.000.000, 20201638 por \$362.000.000, 20201641 por \$20.000.000 y 20201642 por \$241.999.999,42, para el proyecto Fortalecimiento de la cobertura de los servicios públicos de calidad en la zona rural del Municipio de Yumbo. 20201643 por valor de \$800.000.000,00, para el proyecto Fortalecimiento de los procesos y procedimientos de ordenamiento territorial del Municipio de Yumbo.

Anexo 5. Formatos de capacidad de endeudamiento y nivel y sostenibilidad de la deuda debidamente firmados por la Secretaria de Hacienda.

Por lo anterior el proyecto es de suma importancia para la administración municipal y la comunidad en general en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2020-2023 "CREEMOS EN YUMBO".

5. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO.

El título, el preámbulo y el articulado pasan igual, teniendo en cuenta la modificación realizada en primer debate.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
Revisó: Gustavo Adolfo Cano Joven, Concejal Ponente 
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

Concejo Municipal de Yumbo, aprobar en primer debate el Proyecto de Acuerdo en mención, con las modificaciones propuestas.

6. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO.

El título y el preámbulo pasan igual, se modifica el artículo Segundo el primer artículo pasa igual.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CANO JOVEN
Concejal Ponente

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria *JG*
Revisó: Gustavo A. Cano Joven, Ponente *G.A.C.J.*
Archivado en el expediente de Acuerdos

3

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co